



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 1.461
LITUECHE, 30 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N° 860 del 18 de agosto de 2022, que nombra titular en el cargo de Director de seguridad comunal grado 8° E.M planta directivo, a Don Eduardo Diaz Lisboa.
- El decreto Alcaldicio No 1.112 del 05 de noviembre de 2021, que encasilla y nombra administrativo Grado 18° E.M planta, escalafón administrativo a Don Carlos Gabriel Palma Donoso
- El decreto alcaldicio No 1.398 del 03 de diciembre de 2021, que asigna funciones como encargado comunal de emergencia a don Pablo Vial Vera, director de Tránsito de la I. Municipalidad de Litueche y como coordinador comunal a don Carlo Donoso Palma, Administrativo grado 18° EM
- La necesidad de disponer de personal que se encargue de las situaciones de emergencia que se presenten en la comuna, como también prever con acciones la ocurrencia de estas mismas, además de ser el nexo oficial con las instituciones gubernamentales y cumplir las funciones de secretaria ejecutiva del comité de emergencia, COE

VISTOS:

La Ley 19.880 de fecha 29 de mayo de 2021, que establece bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la administración del Estado, El Decreto Alcaldicio No 732, de fecha 28 de junio de 2021. Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO decreto alcaldicio No 1.398 de fecha 03 de diciembre de 2021, que asigna funciones encargados comunales de emergencia.

2.- ASIGNASE a partir del 01 de enero de 2023, las funciones que se señalan a los funcionarios municipales que se indican:

- **EDUARDO DIAZ LISBOA**, encargado comunal de Emergencia, comuna de Litueche, cargo Director de Seguridad Comunal, grado 8°, planta Directiva, RUN No 13.903.589-5.
- **CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA**, Coordinador comunal de emergencia, de la comuna de Litueche, grado 18°, planta administrativa, RUN N° 16.451.209-6

3.- ESTABLECESE, que para el eficaz cumplimiento de las tareas encomendadas dispondrá de los medios logísticos, lo que deberán ser proporcionados por el municipio, a solicitud de los funcionarios, al mismo tiempo serán los encargados de coordinarse con las demás instituciones que forman parte del Comité comunal de Emergencia, como también de los organismos gubernamentales del Estado, proporcionando la información que se requerida por los canales oficiales establecidos.

4.- INCORPORESE el presente decreto a los expedientes de los funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAT./LUS/RPV/LE
DISTRIBUCION
- DAF
- Archivo Of. De Partes


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ASIGNA FUNCIONES

DR029
PV//cjo
03122021

REF.: Nombra en Función que señala.

LITUECHE, 3 de diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1398

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de personal municipal que se encargue de las situaciones de emergencia que se presenten en la comuna, como también prever con acciones la ocurrencia de estas mismas, además de ser el nexo oficial con las instituciones gubernamentales y cumplir las funciones de secretaría ejecutiva del comité comunal de emergencia, COE

VISTOS:

La Ley 19.880 de fecha 29 de mayo de 2021, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ASÍGNASE las funciones que se señala a los funcionarios municipales que se mencionan a contar de la fecha:

1. **PABLO ANDRES VIAL VERA**, Encargado comunal de Emergencia, comuna de Litueche, cargo Director del Tránsito y Transporte Público, grado 8°, planta Directiva, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
2. **CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA**, Coordinador Comunal de Emergencia, de la comuna de Litueche, Planta Administrativa. Grado 18° EMR, cédula de identidad N° [REDACTED]

ESTABLECESE, que para el eficaz cumplimiento de la tarea encomendada dispondrán de los medios logísticos, los que deberán ser proporcionados por el municipio, a solicitud de los funcionarios, al mismo tiempo serán los encargados de coordinarse con las demás instituciones que forman parte del Comité Comunal de Emergencia., como también de los Organismos Gubernamentales del Estado, proporcionando la información que le sea requerida, por los canales oficiales establecidos.



HOJA N° 2

EXENTO N° 1398

INCORPÓRESE el presente decreto a los expedientes de
los funcionarios,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS FUNCIONARIOS,
A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVARRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RPV/PMV/CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Funcionarios Pablo Vial Vera, Carlos Gabriel Donoso Palma
- Expediente del Personal. D.A.F
- Secretaría Municipal



Director
Control Interno